

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares**, **Caldas**, **cinco** (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho el presente proceso de sucesión doble intestada de los causantes Roberto Antonio Campuzano y María Lucia Duque Giraldo, junto con memorial allegado por el apoderado judicial de los interesados.

Sírvase ordenar.

Manuela Aristizabal Morales Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación civil No. 183

Proceso: Sucesión doble intestada

Causante: Roberto Antonio Campuzano y María Lucia Duque

Radicado: 17433 40 89 001 2023 00151 00

Vista la constancia secretarial que antecede, es necesario indicar que frente al heredero José Heli Campuzano Duque, este Despacho Judicial torna precedente acceder a la petición de notificación personal por intermedio de un empleado del Juzgado, teniendo en cuenta el parágrafo 1 del articulo 291 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se tiene como dirección la carrera 3ª Nro. 2-46 segundo piso apartamento 201 del Municipio de Manzanares, Caldas, misma que se hará conforme a los lineamientos normativos.

En cuanto a la solicitud de emplazamiento del heredero Néstor Uriel Gómez Campuzano, se abstiene por ahora este Judicial de dar trámite, debido a que en auto dictado el 3 de abril del año avante, se ordenó oficiar tanto a la Notaria Única de Manzanares, como a las emisoras de la ciudad de Cartago, Valle.

Una vez se obtengan respuestas de tales entidades, se procederá con el trámite necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIAN JAIMES JUEZ

> Notificación en Estado Nro. 35 Fecha: 12 de abril de 2024

Sec	cretar	ia	

Firmado Por: Juan Sebastian Jaimes Hernandez Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3317288e01d7321ed34f2d8bd2d7682c782e175be048b616d952d3aff2b7c08b**Documento generado en 11/04/2024 12:37:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica